



SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

**1. Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: CONT 68/2014.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad de concesión.
- b) Descripción del objeto: atención residencial e integral de 150 plazas de mayores dependientes, alto requerimiento sanitario, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y demás documentos contractuales.
- c) Medio de publicación y fecha del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 88 de 2 de julio y número 92 de 9 de julio, así como el Perfil de contratante del órgano de contratación.

**3. Tramitación, procedimiento de adjudicación y criterios.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Son los detallados en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

**4. Régimen económico de la adjudicación y plazo.**

El contrato se adjudica por el importe total de **899.456,40 euros**, por un plazo de explotación comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2.014.

La duración del contrato podrá ser objeto de prórroga, por mutuo acuerdo expreso de las partes, por un plazo máximo adicional de tres años y medio.

**5. Adjudicación.**

- a) Órgano de contratación: Presidencia del IASS.
- b) Fecha: 5 de septiembre de 2.014.
- c) Entidad adjudicataria: Aeroméctica Canaria, S.L.U.





d) Motivación: haber obtenido la mejor puntuación según los criterios recogidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la oferta más ventajosa.

#### 6. Formalización.

El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de OCHO (8) días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas y demás documentos contractuales. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

#### 7. Recursos.

Contra el acto de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre 2.014.

La Gerente,

Marta Arocha Correa